



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00238463—UNC-ME#FO - Prórroga excepcional de Contrataciones nodocentes de única retribución (abril – mayo 2024).

---

VISTO:

Que varias contrataciones del personal nodocente de esta Facultad se encuentran vencidas; y

CONSIDERANDO:

Que el vencimiento de dichos contratos operó el día 31 de marzo de 2024;

Que debido a cuestiones administrativas se han visto demorados los trámites de los concursos cerrados internos para el personal nodocente previstos para los comienzos del presente ciclo;

Que no obstante, los mismos se encuentran en proceso (Resoluciones Decanales 2024 - 82, 83, 84, 85, 86, y 87), y serán en su mayoría llevados a cabo en el transcurso de los próximos 2 meses;

Que muchos de los aspirantes a esos concursos, es personal que se encontraba contratado bajo modalidad de única retribución;

Que no ha sido prevista oportunamente una prórroga o renovación de los contratos en virtud de entender que las funciones iban a ser cubiertas por concurso entre los meses de marzo y primeros días de abril;

Que las renovaciones de dichos contratos se encuentran sujetas a la celebración de estos concursos, debido a que con ellos se modifica la relación de dependencia de los contratados aspirantes e inscriptos a los mismos;

Que la coincidencia de las fechas de vencimientos y de llamados a concursos genera la necesidad de tomar medidas de carácter excepcional para la modalidad de renovaciones, a los fines de asegurar el cumplimiento de la normativa vigente que nuclea a dichos trabajadores;

Que en virtud de lo dispuesto por OHCS 05/2012 en su artículo 1° donde reza “*Las renovaciones siempre deben ser en las mismas condiciones pactadas. Sólo se modifica el período de contratación*”, y dada la necesidad y urgencia de la continuidad en la prestación de los servicios contratados para el normal desenvolvimiento de las actividades de esta Facultad;

Que el Área Económico Financiera de la Facultad, ha informado que es factible presupuestariamente prorrogar dichas contrataciones.

Por ello,

## EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

### RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Disponer la prórroga con carácter excepcional, de los contratos que se detallan a continuación, en las mismas condiciones y características antes pactadas, durante el periodo que va desde el 01 de abril de 2024 hasta el 31 de mayo de 2024, o hasta tanto el agente cubra su cargo por concurso, lo que ocurra primero, según lo expuesto en los considerandos:

N° Legajo	N° Contrato	Apellido y Nombres
57122	36010	BRAVO, BRAIAN
57664	36015	PEREZ, OSCAR DAVID
57665	36016	LOZA, ELSA GABRIELA
58139	35805	PERALTA, JULIAN ALEJANDRO
57666	36014	BATTELLO, WALTER NAHUEL
58761	35844	GALVAN, ANDY
58085	36012	GAITAN ROMANO, NATALIA
58335	35810	ROQUE ALLENDE, NATALIA
58710	35814	CROCE, ENNIO
58951	35851	CABRERA VAN CAUWLAERT, FACUNDO
58343	35811	GIEROTTO, AGUSTINA

ARTÍCULO 2º: Se encomienda al Área Operativa Nodocente y Contratos, previo a la finalización de la prórroga aquí dispuesta y con la debida antelación, realizar las gestiones administrativas correspondientes para la renovación de aquellos contratos que resulten necesarios, en los términos de la O.H.C.S. Nº 05/2012.

ARTÍCULO 3º: Tómese nota, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.